



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 13

(Sesión Ordinaria del 03-08-11)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de dos mil once, siendo las 12:18 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Francisco J. Fernández, Horacio F. Pernasetti y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Distinguidos colegas, señoras y señores: se abre la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales del día de hoy, 3 de agosto de 2011, con la presencia de los señores auditores generales Vicente Brusca, Francisco Fernández, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti. Sabemos que la doctora Vilma Castillo se va a incorporar en instantes y que el doctor Oscar Lamberto en principio también estaría en la Casa. Aclaro que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, el doctor Osvaldo Andino, por ausencia de la Secretaria de Actuaciones Colegiadas doctora María Teresa Flores, que se encuentra de licencia.

Esta sesión es en adelanto de la que se había fijado previamente para el 10 de agosto, y reemplaza a esa reunión. Las próximas sesiones mantienen sus fechas originales, es decir que la próxima reunión ordinaria del Colegio va a ser el 24 de agosto, y en septiembre los días 7 y 21. Esto no impide que, entre tanto, las reuniones del Colegio como Comisión de Supervisión puedan tener lugar regularmente todas las semanas, como se hace de práctica.

-Se incorpora a la reunión la doctora Castillo.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a pedir, entonces, al doctor Osvaldo Andino que por favor nos lea los distintos puntos que se incluirían como puntos sobre tablas.

Sr. Andino.- Los temas propuestos sobre tablas serían los siguientes:

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Como Punto 11º, la Act. Nº 436/10-AGN: Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. aprobadas por Resoluciones Nº 09, 35, 41, 105, 137, 187, 188 y 505 del año 2009 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, producidas por la GCFSNF.

Como Punto 12º, la Act. Nº 437/10-AGN: Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. aprobadas por Resoluciones Nº 143 y 224 del año 2010 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, producidas por la GCFSNF.

Como Punto 13º, la Act. Nº 332/11-AGN: Solicitud efectuada por el Fiscal General de Investigaciones Administrativas, para la realización de una auditoría integral respecto de los antecedentes que sustentaron la necesidad y urgencia del dictado del Decreto Nº 475/2005, referido a la firma Álcalis de Patagonia -ALPAT-.

Como Punto 14º, el Memorando Nº 61/11-AG4: Informe respecto de la participación del Auditor General Dr. Nieva, en el "16º Congreso de la Asociación Europea de Consultores Políticos" (EAPC), que se celebró en la ciudad de Madrid - España- del 2 al 4 de junio de 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Quisiera agregar dos puntos sobre tablas. Uno es el informe, que no es un estado de avance sino una información que se recibió de parte del ONCCA desde el último estado de avance informado por el doctor Fernández en la anterior reunión del Colegio, hasta la fecha de prórroga definitiva que se le dio por parte de la comisión y después ratificada por este Colegio, que fue el 14 de julio, donde va a constar la información recibida. Es la Nota AG7 Nº 57/11 - Ref. ONCCA: Información requerida y recibida durante el período comprendido entre el 01/07/11 y el 14/07/11.

En segundo lugar, quiero agregar sobre tablas un oficio recibido del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, donde se nos ratifica de manera formal la invitación que nosotros aprobamos en la reunión de Colegio del 15 de junio, donde vamos a asistir. Se aprobó la asistencia en carácter de Presidencia *pro tempore* que tiene la Auditoría General de la Nación, donde nos solicitan la designación de dos personas, de todos los participantes, ya que estas dos personas van a ser financiadas íntegramente, como dice la invitación adjunta, por la GIZ, que es la Agencia Alemana de Cooperación. Y yo creo que es un gran paso en este sentido, ya que este seminario va a ser patrocinado por la GIZ con la OLACEFS.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

-Se incorpora a la reunión el doctor Lamberto.

Sra. Castillo.- Está dentro de la capacitación de 2011 del Comité de Capacitación Regional. O sea que es muy importante que esta agencia, conectada con la OLACEFS, esté reconociendo este seminario del EFSUR.

Sr. Fernández.- Antes de empezar, ¿podríamos aprobar el tema de licencias, que quedó pendiente en la anterior sesión?

Sr. Andino.- Está como punto del orden del día.

Sr. Fernández.- ¿Se acuerdan que estábamos de acuerdo?

Sr. Presidente (Despouy).- Le damos prioridad, entonces, como primer punto del orden del día.

Sr. Fernández.- Están presentes los delegados del gremio. Así, si tienen que seguir trabajando gremialmente, pueden hacerlo.

Sr. Presidente (Despouy).- Se le va a dar prioridad y se va a tratar en primer término.

Sr. Sánchez.- El Secretario de Administración nos anuncia que está bajando dos proyectos que deberían ser incorporados sobre tablas y tratados en este Colegio con urgencia. Por eso podemos hacer este anuncio y esperamos que lleguen en minutos estos dos proyectos para tratar.

Sr. Presidente (Despouy).- Estaríamos de acuerdo.

Sr. Fernández.- ¿Pero el tema de las licencias podemos aprobarlo?

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, cuando empecemos el tratamiento del orden del día.

Sr. Fernández.- Perfecto. Y quiero hacer saber al presidente que el martes que viene nos espera a los auditores el señor secretario de Hacienda y el doctor Rigo, subsecretario, para hablar del tema del presupuesto 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Fernández. Vale decir que se ha concertado una entrevista, luego de varias peticiones que se han formulado por escrito anticipando a la Secretaría de Hacienda la necesidad de liberación de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

recursos tanto para el aumento al personal, ya que estamos agotando los recursos presupuestados anteriormente, como también por las peticiones específicas para las contrataciones necesarias a raíz de las nuevas auditorías que nos han sido encomendadas por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es decir, las auditorías sobre ACUMAR y sobre Sueños Compartidos. De modo que el día martes tendremos una reunión, que es decisiva, porque gran parte de esas auditorías, sobre todo las dos últimas, están condicionadas a la obtención de recursos para poder llevarlas a cabo.

Sr. Pernasetti.- En relación con el tema propuesto por el doctor Fernández, que por supuesto debemos aprobar, quiero señalar que se trata de un nuevo régimen de licencias, franquicias y justificaciones que reemplaza parte del vigente en el Estatuto y que ha sido logrado por acuerdo de la Comisión Paritaria con presencia de los representantes de APOC, ATE y UPCN. Hay un acta del 13/7 firmada, ha sido sometido a dictamen del Departamento Legal y por lo tanto está en condiciones de ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Vamos a tratarlo como punto prioritario, aprovechando la presencia de los representantes gremiales, que espero permanezcan en la sala cuando tratemos otros puntos.

En particular, sobre el punto 4.1, concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 4 de planta permanente en el Departamento de Sistemas, he pedido la presencia del doctor Quiroga, que es un especialista que participó activamente en la selección de los candidatos sobre los cuales tendremos que pronunciarnos hoy como Colegio. Fue una experiencia sumamente alentadora, por lo que creo oportuno que él participe y dé los argumentos que se vertieron ya en el análisis público sobre el concurso que se llevó a cabo en la categoría 4 de Sistemas.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Han llegado tres temas más para incorporar sobre tablas.

Como Punto 17º, el Proyecto de Disposición por el cual se incrementa el monto autorizado para las contrataciones bajo el Régimen de Locación de Servicios a Título de Personal de la AGN, aprobado por Disposición nº 98/07-AGN.

Como Punto 18º, el Proyecto de Disposición por el cual se incorpora al Anexo I de la Disposición nº 66/11-AGN a los agentes que se indican en el art. 1º.

Como Punto 19º, el Proyecto de Disposición por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para la AGN para el ejercicio 2011.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba entonces la incorporación de los temas sobre tablas?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 1º del orden del día: Acta N° 12/11.

Sr. Fernández.- En el acta anterior se aprobó el tema ARGENINTA, que fue propuesto por la Comisión. Le hago saber que hubo un oficio de la doctora Servini de Cubría, que está investigando el tema. Entonces, pediría que el informe se envíe al juzgado. Lo recordé al leer el acta, por lo que pido que el Secretario Legal e Institucional tome nota para enviarlo al Juzgado N° 1 en lo Criminal y Correccional.

Sr. Presidente (Despouy).- Se procederá en la forma indicada.

¿Se aprueba el acta?

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.2 Act. N° 245/11-AGN: Memorando N° 3237/11-DL referido a la propuesta de modificación del Régimen de Licencias, Justificación y Franquicias del Personal de la A.G.N.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a tratar como punto prioritario el punto 6.2., que dice: "Act. N° 245/11-AGN: Memorando N° 3237/11-DL referido a la propuesta de modificación del Régimen de Licencias, Justificación y Franquicias del Personal de la A.G.N. Presentado por la Presidencia/Nota N° 832/11-SLeI"

El doctor Pernasetti va a reiterar lo que ya ha anticipado.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: reitero que el régimen de franquicias, licencias y justificaciones que estamos aprobando y reemplaza al actualmente vigente en el

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Estatuto ha sido fruto del trabajo en Comisión Paritaria con los representantes gremiales de la Casa, donde están los gremios de APOC, ATE y UPCN. El proyecto fue sometido a consideración del Departamento Legal y no tiene objeciones. Por lo tanto, corresponde su aprobación.

Sr. Fernández.- Además ha pasado por el Departamento de Normas y Procedimientos. Tuvo un trámite bastante largo porque se adecuó a la terminología legislativa correspondiente. Creo que ya es hora de aprobarlo.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2: Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

-No se registran temas en este punto.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. N° 515/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia” (C.P. N° 648-AR FIDA) – Ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 3º: Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas.

El punto 3.1 dice: Act. N° 515/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia” (C.P. N° 648-AR FIDA) – Ejercicio 2010. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 150/11.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Deuda.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: el punto en consideración y los dos siguientes son informes vinculados a auditorías financieras de la Gerencia de Deuda Pública que fueron oportunamente aprobados por la comisión y comunicados al Ente.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

El punto 3.1 se refiere a la Actuación 515, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, PRODERPA, cuyo propósito es el desarrollo de las capacidades de la población rural pobre de la Patagonia.

El dictamen es favorable con salvedades determinadas e indeterminadas, sujeto a falta de respuesta a la circularización de aportes locales de las provincias de Chubut, Río Negro y Santa Cruz; falta de información bancaria de Santa Cruz y Neuquén y Fundación ARGENINTA.

Es un convenio que tiene un monto de financiamiento de 2 millones de pesos y del que se habían ejecutado, hasta el 31 de diciembre, 1.047.231,73 pesos.

Corresponde que se apruebe.

Sr. Fernández.- Hago referencia a que si esto fue aprobado, se mande el anterior y este al Juzgado. Todo lo que sea de ARGENINTA.

Sr. Presidente (Despouy).- Creo que es pertinente.

Sr. Pernasetti.- Es pertinente porque evidentemente dentro del sistema de compras, aun de créditos internacionales, se usaba la Fundación ARGENINTA.

Sr. Presidente (Despouy).- Quisiera hacer un comentario. Es interesante subrayar las razones por las cuales en este caso el dictamen del auditor presenta salvedades por temas referidos a la falta de respuesta sobre el aporte local de las provincias de Santa Cruz, Río Negro y Chubut; falta de recepción de la carta de abogado; falta de información bancaria de Santa Cruz y Neuquén; falta de vinculación del proyecto con la Fundación ARGENINTA que administra el aporte local, situación irregular que se presenta de manera reiterada, como se ha visto en particular en el informe aprobado recientemente sobre esa Fundación en la actuación N° 227/09, entre otros ejemplos.

Yo diría que es un proyecto pequeño. Me parece que esto presenta como particularidad, con relación a los montos que globalmente nosotros manejamos de los organismos multilaterales de financiación -100 millones, 200 millones- que es pequeño, son sólo 15 millones, con un objetivo significativo: el desarrollo rural de la Patagonia. Se ejecuta en una medida ínfima, por unos 2,5 millones: esto es alrededor del 15 por ciento, cuando debería superar el 60 por ciento.

El monto utilizado en virtud del retraso es apenas -fíjense ustedes- superior a las amortizaciones. Y además no tenemos información de las provincias destinatarias y sólo sabemos que aparece el ARGENINTA como administrador del aporte local, sin mayor justificación.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

No es una auditoría de gestión pero alcanza para resaltar un problema de este carácter que se reitera en otras situaciones.

¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

3.2 Act. N° 138/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires” (C.P. N° 7442-AR BIRF) – Ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.2: Act. N° 138/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires” (C.P. N° 7442-AR BIRF) – Ejercicio 2010. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 153/11.

Sr. Pernasetti.- Con referencia al 3.2, señor Presidente, sin duda hay que aprobarlo. Es un informe sobre el estado financiero del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires. Es un convenio de préstamo del BIRF y el dictamen también es con salvedades determinadas. El informe es muy importante. Se trata prácticamente del informe de cierre, porque el plazo del préstamo venció el 30 de junio. Tiene ejecutado el 69 por ciento de lo previsto. Las observaciones generales que se hacen, sobre todo en la carta de control interno, son muy importantes, y todas vinculadas a contratación de consultoras, obras y demás.

Me parecería -es una opinión personal, no la he planteado en la comisión- que es un proyecto de 100 millones de dólares que yo propondría que tengamos en cuenta para hacer una auditoría de gestión de este préstamo oportunamente, teniendo en cuenta que los objetivos del proyecto eran: sustentar la participación privada/pública para mejorar la calidad de servicio y prestación del transporte masivo, dar apoyo a las mejoras de infraestructura definidas en los convenios de construcción entre el gobierno y el sector privado, asistir a la mejora de las condiciones de seguridad vial y calidad ambiental. No surge claramente del informe el impacto de estos 100 millones de pesos en esos objetivos que se tuvieron en miras.

Por lo tanto, quiero decir que voy a pedir que en el próximo plan de acción podamos considerar como posible auditoría de gestión este proyecto.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

3.3 Act. N° 112/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo – Subprograma II – Gestión Ambiental Minera” (C.P. N° 1865/OC-AR BID) – Ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.3: Act. N° 112/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo – Subprograma II – Gestión Ambiental Minera” (C.P. N° 1865/OC-AR BID) – Ejercicio 2010. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 156/11.

Sr. Pernasetti.- El punto 3.3 es un proyecto sobre sustentabilidad de la gestión ambiental minera. Es un préstamo de 20 millones de dólares, que está recién siendo ejecutado -tiene 7,16 por ciento de ejecución- y el dictamen es favorable, con salvedades, excepto por las cifras exhibidas como saldos acumulados al inicio del ejercicio 2009. El 2010 es la diferencia neta de 14.068,24 pendiente de ajuste al cierre del ejercicio correspondiente a inversiones de aporte local. Es un préstamo recién iniciado. Corresponde su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

3.4 Act. N° 349/10-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 31/03/08, por el período de tres meses finalizado a esa fecha.

3.5 Act. N° 350/10-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 30/06/08, por el período de seis meses finalizado a esa fecha.

3.6 Act. N° 444/10-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 30/09/08, por el período de nueve meses finalizado a esa fecha.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.4: Actuación N° 349/10-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – Fideicomiso BERSA al 31/03/08, por el período de tres meses finalizado a esa fecha. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 161/11.

Sr. Fernández.- Los puntos 3.4, 3.5 y 3.6 son lo mismo. La conclusión dice: "...a los efectos muy significativos que sobre los estados contables pudieran tener los ajustes y recalificaciones que pudieran surgir en las resoluciones de las situaciones descriptas como limitaciones en el alcance y en aclaraciones previas, no se está en condiciones de expresar manifestación alguna sobre los estados contables del fideicomiso BERSA." El informe del auditor por el ejercicio finalizado el 31/12/07 fue emitido el 3/2/2010 y contiene una abstención de opinión. Esto es respecto del punto 3.4.

En el 3.5 es lo mismo, con distintas fechas.

En el 3.6 también tenemos lo mismo. Tomamos conocimiento en los tres.

-Se toma conocimiento.

3.7 Act. N° 74/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA por el ejercicio finalizado el 31/12/08.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.7: Act. N° 74/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA por el ejercicio finalizado el 31/12/08. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 160/11.

Sr. Fernández.- Se pone en consideración del Colegio el informe de auditoría realizado sobre los estados contables del fideicomiso BERSA por el ejercicio finalizado el 31/12/08. El mismo contiene un dictamen de abstención de opinión debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener los ajustes y reclasificaciones que pudieran surgir de la resolución de las situaciones descriptas como limitaciones en el alcance y en las aclaraciones previas.

Dichos estados contables han sido preparados siguiendo los criterios de evaluación de empresa en marcha y no ha incluido los ajustes que podrían surgir de considerar los valores de liquidación que pudiera corresponder aplicar en función de la culminación del proceso de determinación y transferencia a la nueva entidad de los activos elegibles. A la fecha existen una serie de cuestiones que se hallan pendientes de resolución y/o de definición en su tratamiento, cuyo impacto final sobre los estados contables no puede ser determinado.

El informe está en condiciones de ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero hacer un comentario complementando la información detallada que ha hecho el doctor Fernández. Simplemente quiero recordar que este caso ya cuenta con abstención de opinión en los balances generales anteriores: en los ejercicios 2006, 2007, los trimestrales del 2008, con un informe especial para ser presentado ante la Justicia del 2007.

Sr. Fernández.- Y ahora estamos aprobando el balance de BERSA de 2008, que es el último punto, el 3.7, que es con abstención de opinión también.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Sr. Lamberto.- Una curiosidad. Este banco fue privatizado hace rato.

Sr. Fernández.- Sí, sí.

Sr. Lamberto.- Y sigue el fideicomiso.

Sr. Fernández.- Sigue el fideicomiso del Banco Nación.

Sr. Pernasetti.- Pero este es el del 2008.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Lo que pasa es que no entramos en la privatización todavía. Creo que esto es anterior, ¿no?

Sr. Pernasetti.- Lo que estamos aprobando es el balance del 2008.

Sr. Fernández.- Dígame, doctor Lamberto...

Sr. Lamberto.- No, no, es un problema simplemente informativo.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- Comisión Administradora

4.1 Act. Nº 80/10-AGN: Nota Nº 847/11-GAyF - Concurso Cerrado para cubrir un cargo de la categoría 4 de la Planta Permanente AGN, en el Departamento de Sistemas de la Gerencia de Administración y Finanzas". Dictamen Nº 978/11 del Departamento Legal y Acta de la Junta de Selección del Concurso de Antecedentes y Oposición.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 4: Comisión Administradora.

Con respecto al punto 4.1, estamos esperando al doctor Quiroga, que se va a incorporar en el momento del tratamiento del punto 4.1. Cuando llegue pasaremos al punto 4.1.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

6.1 Proyecto de modificación de la reglamentación de los artículos 18 y 19 de las Normas Básicas Presentado por la Presidencia] **▶ Nota N° 3/11-AG5 con Proyecto de Disposición, presentada por el Auditor General Dr. Fernández.**

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6º: Asuntos Varios AGN.

El punto 6.1 es un proyecto de modificación de la reglamentación de los artículos 18 y 19 de las Normas Básicas. Con el doctor Fernández hemos presentado dos proyectos y estamos viendo la posibilidad de compatibilizarlos. Si hay acuerdo, continuaríamos el tratamiento.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: yo voy a presentar también un proyecto, que completa o agrega a las ideas presentadas tanto por el doctor Fernández como por usted.

Sr. Fernández.- Va a presentar algo para mejorarlo.

Sr. Nieva.- No, no. Es algo que completa o agrega otras cuestiones a considerar.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, quiere decir que vamos a tener tres memorandos: uno del doctor Fernández, otro del doctor Nieva y otro de la Presidencia, para tratar de conciliarlos y hacer una propuesta conjunta y unificada en la próxima reunión de Colegio. Se agradece la contribución.

-Continúa el tratamiento.

6.3 Nómina de Informes de Auditoría registrados como reservados. **(Cumplimiento del artículo 4º- Anexo I – Resolución n° 66/03-AGN y de lo dispuesto en la sesión del 08/03/06-Acta n° 3-Punto 19º)**

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.3: Nómina de Informes de Auditoría registrados como reservados. Cumplimiento del artículo 4º- Anexo I – Resolución n° 66/03-AGN y de lo dispuesto en la sesión del 08/03/06-Acta N° 3-Punto 19º.

Se deben remitir a las Gerencias a efectos de que analicen y, en su caso, fundamenten la continuidad o no de las reservas, para decisión del Colegio de Auditores. La Presidencia solicita específicamente en particular la revisión de los criterios de reserva del informe de la resolución 19/11 de AGN, actuación número 211/09, sobre la Aduana, controles de exportación en las aduanas de Mendoza, Bariloche y Río Gallegos. Primero porque no hay antecedentes de reserva en informes similares, y además porque las partes reservadas se refieren a problemas que ya son de público y notorio conocimiento. Por el contrario, hubiese sido muy

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

positivo que esas observaciones se conocieran en su oportunidad, al inicio de este año, precisamente para evitar o atenuar la reiteración de casos delictivos por ausencia o carencia de control aduanero, como lo han puesto de manifiesto con toda crudeza nuestros medios de comunicación.

Por esta razón insisto en que se refundamente el mantenimiento de la reserva.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se está refiriendo al Sector Financiero. Pido al Secretario Legal que los haga llegar a la comisión para pedir los informes correspondientes a la Gerencia para que evalúe.

Sr. Presidente (Despouy).- En principio tendrían que ser de Financiero, no lo tengo muy presente. Gracias, doctor Fernández.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se remite a cada Comisión de Supervisión para analizar la condición de reservado.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Están de acuerdo?

-Se aprueba por unanimidad.

6.4 Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 138/11-AGN, dictada con fecha 27/07/11 ad referéndum del Colegio de Auditores Generales.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.4: Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 138/11-AGN, dictada con fecha 27/07/11 ad referéndum del Colegio de Auditores Generales.

¿Se ratifica?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 7º.- Convenios

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7º del orden del día: Convenios.

-No se registran temas en este punto.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

8.1 Act. N° 501/10-AGN: Ref. Nota N° 132/11 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas mediante la cual comunica que la señalada Comisión resolvió, por mayoría, no hacer lugar a la realización de la auditoría solicitada por el Secretario de Comercio Interior, respecto de la Empresa PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 8º: Comunicaciones Oficiales

El punto 8.1 es: Act. N° 501/10-AGN: Ref. Nota N° 132/11 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas mediante la cual comunica que la señalada Comisión resolvió, por mayoría, no hacer lugar a la realización de la auditoría solicitada por el Secretario de Comercio Interior, respecto de la Empresa PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M. Presentado por la Presidencia/Nota N° 851/11-SLeI

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: respecto de la comunicación de la Comisión Mixta quería hacer la siguiente consideración.

Como es de público conocimiento, el Estado Nacional tiene una participación patrimonial en la sociedad Papel Prensa que viene desde sus orígenes, por la cual el Estado contribuyó en gran medida a la construcción de la planta de papel prensa, que es el activo principal de esa sociedad. A raíz de esa participación en la construcción de la planta, el Estado es propietario del 26 por ciento de las acciones de esa sociedad. El 26 por ciento de las acciones, que son bienes que están en el mercado, de acuerdo con el derecho argentino es un patrimonio del Estado Nacional, como así también son propiedad del Estado Nacional los dividendos que anualmente corresponden ser distribuidos entre los socios, y por lo tanto esas acreencias son patrimonio del Estado Nacional. Por ende, tanto por su participación accionaria como por ser acreedor de dividendos y haber contribuido a la construcción de la planta de papel prensa, el Estado Nacional tiene un interés patrimonial en esa sociedad.

Sin lugar a dudas está dentro del ámbito del artículo 8º de la Ley de Administración Financiera. Sin embargo, si hubiera alguna duda al respecto, según lo dicho anteriormente, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera esta sociedad estaría dentro de un universo auditable por nosotros. Si a pesar de eso no estuvieran contestes respecto a nuestra aptitud para auditar a la sociedad, le cabe, de acuerdo con el artículo 120 de la Ley de Administración Financiera, a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas extender o restringir la capacidad de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

auditar que marca la misma ley, porque le corresponde al Congreso y el intérprete hasta el día de hoy en este tema es la Comisión Parlamentaria Mixta.

De acuerdo con la comunicación recibida, la Comisión Parlamentaria Mixta dice que Papel Prensa no es auditable por ser una sociedad de derecho privado, a pesar del legítimo y obvio interés del Estado Nacional en su patrimonio.

Lamento esta interpretación –que no comparto– de la Comisión Parlamentaria Mixta, que fue adoptada por mayoría –eso me tranquiliza- interpretando que al Estado Nacional sí le corresponde auditar las cuentas de una organización defensora de los derechos humanos, una asociación sin fines de lucro cuyo objeto es la defensa de los derechos humanos en sus otras actividades, lo que está bien y comparto, pero lamento que esta misma amplitud de criterio no la hayan tenido para auditar una sociedad con fines de lucro donde el Estado defiende sus intereses patrimoniales y cuyos otros propietarios son los grandes monopolios periodísticos que fueron beneficiados originalmente por las dictaduras militares. Lamento que no nos permita auditar una mayoría que espero sea meramente circunstancial en la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Señor Presidente: también lamento la decisión de la Comisión Parlamentaria Mixta en ese sentido, ya que como este Colegio sabe he ejercido en el pasado el rol de directora en representación del Estado Nacional en la empresa Aerolíneas Argentinas y hubiese sido tan gratificante y tan beneficioso para esa empresa en ese momento que la AGN hubiese podido actuar en su momento y no a posteriori, cuando ya la situación de la empresa era totalmente irremediable patrimonialmente.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Quiero hacer un comentario que no se refiere estrictamente al tema pero creo que viene bien.

Ha trascendido en estos días un informe de la GAO sobre la Reserva Federal, que es realmente aterrador en cuanto a que el organismo regulador de la actividad monetaria del país más importante del mundo porque es el que emite los dólares, ha hecho todo tipo de desatino en cuanto a utilizar la Reserva Federal para salvar empresas privadas. Realmente, el dictamen de la GAO no tiene desperdicio.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Pero, ¿qué es lo que ocurre? Que ahí se encuentran que desde 1913 la FED es un organismo privado, que las recomendaciones de la GAO son meramente enunciativas y no tiene ninguna fuerza legal lo que dice.

Quiere decir que si la GAO pudo auditar a la FED, independientemente de los resultados, evidentemente cuando hay un organismo de control de esto, me parece que la facultad existe. Puede existir la conveniencia de hacerlo o no. Me parece que el dictamen de la Comisión Mixta no tiene una palabra feliz cuando expresa que “no se puede hacer”. Sí se puede hacer. Se puede hacer con mayorías especiales, se puede hacer con acuerdo de la Cámara. Esta es la parte del dictamen que uno no comparte. Si hay una decisión del Parlamento de no hacerlo, está bien. Pero me parece que no se puede rechazar para siempre la posibilidad de hacer una auditoría.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Yo quiero señalar simplemente que el Parlamento ha tomado una decisión. Nosotros sabemos que la Comisión Parlamentaria Mixta, más allá de las mayorías o las composiciones circunstanciales, es la que define en este caso lo que vamos a hacer, y esto es lo que se ha decidido.

No sé cómo había sido planteado el pedido originalmente a la Comisión Mixta, pero evidentemente el funcionamiento de esta entidad se rige por normas de derecho privado, aunque yo debo señalar que de acuerdo a la ley la Auditoría General de la Nación puede auditar entidades o personas de derecho privado que administren recursos públicos. Este me parece que es el fondo de la cuestión. En este caso, la Comisión Parlamentaria Mixta, por las razones que fuere, ha decidido que no se audite, pero eso no implica de ninguna manera una mengua de nuestras facultades, que vienen de la ley.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Yo quiero dejar dicha mi posición. Nosotros somos técnicos del Congreso, y lo que diga la Comisión Parlamentaria Mixta tenemos que aceptarlo, nos guste o no nos guste. Así ha dicho que no, entonces es no. Vendrán otros tiempos, habrá otras composiciones, y quizá cambiarán de idea, o no. Me remito a decir eso. Yo comparto lo expresado por el doctor Nieva.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: me parece que el debate es sumamente interesante, y en principio también me manifiesto por la competencia que tenemos como AGN para auditar donde haya un peso del gobierno federal invertido, y no

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

solamente en este caso. Ya lo había planteado cuando tratamos el caso del Banco Hipotecario alguna vez, donde el Estado no sólo tiene acciones sino que es mayoritaria la participación que tiene en el Banco Hipotecario. En anteriores composiciones del Colegio habíamos discutido este tema.

Pero lo que me parece importante es lo que plantea Nieva, la forma en que se plantea el pedido. Acá no se está hablando de una auditoría contable financiera, sino que lo que planteaba el secretario Moreno en su momento, y que fue público, incluso presentado ante todos los medios, fue una especie de auditoría de la historia de Papel Prensa en cuanto a sus orígenes. Se presentó un libro sobre la verdadera historia de Papel Prensa o algo así.

Si el objetivo era auditar todo ese procedimiento, entonces concuerdo con la resolución del Congreso, porque eso me parece que no entraría en nuestra competencia, como cuando tratamos el tema de Aerolíneas Argentinas, que nos pedían que hiciéramos una historia del origen de las privatizaciones de Aerolíneas Argentinas. Son cosas que me parece que no corresponden.

Pero si hay dineros públicos, incluso si hay participación de la Sindicatura General de la Nación...

Sr. Fernández.- Nosotros también tendríamos que entrar.

Sr. Pernasetti.- ... en la empresa, la Sindicatura nos tendría que hacer conocer los informes, y sobre las auditorías financieras exclusivamente, no sobre el origen de cómo vino toda la historia vinculada a Papel Prensa. Es otra cosa.

Con esas salvedades, acuerdo con lo que dice el doctor Fernández. La Comisión creo que en ese sentido es que ha decidido.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Creo que en lo principal estamos de acuerdo. Creo que todos hemos ratificado que quien puede darnos o negarnos la orden para hacer la auditoría es la Comisión Mixta, que todos sabemos que tiene las facultades y que tenemos que acatar: lo que diga la Comisión Mixta hay que acatarlo.

Lo que estamos comentando acá es que no compartimos la decisión. Creemos que la Comisión Mixta tenía las facultades para autorizar. Y es más, cuando estuvimos visitándola en una audiencia -creo que fue el año pasado o el anterior- se habló de este tema y en ese momento, cuando la oposición política al

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

gobierno nacional era minoría en la comisión, estaban todos contestes en que auditáramos las sociedades del Estado que administraba el Poder Ejecutivo...

Sr. Fernández.- Y las concesiones, los subsidios y todo.

Sr. Brusca.- Las concesiones, fideicomisos y todas las participaciones del Estado en los subsidios del Estado. Y ahí yo me acuerdo que aplaudían a cuatro manos. Ahora, cuando les tocó tener la mayoría y poder decidir los rumbos de estas auditorías, cambiaron de criterio.

Pero a lo hecho pecho, no se puede lamentar lo hecho, sobre todo cuando es criterio de oportunidad, mérito y conveniencia, y de consideraciones de carácter político, como es la que tomó la Comisión Parlamentaria Mixta. Yo lo tomo, lo acepto y lo respeto porque tiene las atribuciones para hacer lo que hizo; pero también tengo derecho a opinar que son unos veletas.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Simplemente para decir que no estoy en condiciones de juzgar la valoración que ha hecho la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, porque además todos sabemos, todos somos hombres informados...

Sr. Brusca.- Que en diciembre va a cambiar.

Sr. Nieva.- No, no... que esto forma parte de un debate mucho más profundo, mucho más amplio, que se vincula a lo que aquí estamos diciendo. Y creo que no corresponde que abordemos ese debate o hagamos apreciaciones en esta mesa.

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero decir dos palabras sobre este punto, sobre todo para desentrañar los fundamentos jurídicos por los cuales la Comisión se ha pronunciado de esta manera. Y también para tratar de desentrañar cuáles han sido los comportamientos veletistas o cambiantes a lo largo del tratamiento de estos temas.

Yo creo que hay un problema estructural, que es el famoso problema que nos ha creado la Ley de Administración Financiera, que significó un enorme progreso, un avance muy importante, pero que al mismo tiempo se quedó muy corto: muy corto con relación a la Constitución, muy corto con relación a lo que son las prácticas modernas de las entidades de fiscalización superior, y se ajustó a una noción, a una visión del Estado y a una visión del gasto público, que lo refleja casi con una claridad diríamos muy histórica la construcción que tiene en el artículo 8º, en donde va definiendo la competencia del sector público con una serie de cambios tan

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

vertiginosos, que es precisamente una de las nociones claves del control en el sector público, y sin embargo ustedes van a ver la cantidad de modificaciones que ha ido sufriendo.

Fíjense ustedes que lo que todavía mantiene desde sus orígenes es esta cláusula del artículo 8º, inciso d), que dice “empresas y sociedades del Estado”, que abarca las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal “mayoritaria”, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación “mayoritaria” en el capital o en la formación de las decisiones societarias. De alguna manera, entiendo yo, desgraciadamente desmiente la argumentación de que “sólo con el 26 por ciento” se pudiese llevar adelante la labor de auditoría de la AGN. Pero no se puede hacer una interpretación parcial ni sesgada. Esto es lo que dice un artículo.

Hay otro artículo básico, que se refiere a “Entes Públicos, excluidos expresamente de la administración nacional, que abarca cualquier organización estatal no empresarial con autarquía financiera, personería jurídica y patrimonio propio, donde el Estado Nacional tenga control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado Nacional tenga el control de las decisiones.” Esta es una de las cláusulas que durante mucho tiempo nos dio enormes dificultades para poder auditar el PAMI, porque se entendía que era una entidad pública, no estatal, conformada por los recursos de los aportantes y no del Tesoro, aun cuando había contribuciones del Tesoro y los fondos tenían una finalidad pública.

Hay un artículo que ha sido invocado y que nos ha ampliado estas facultades. El artículo 120 dice que “el Congreso de la Nación podrá extender su competencia de control externo a las entidades públicas no estatales o a las de derecho privado, en cuya dirección y administración tenga responsabilidad el Estado Nacional o a las que éste se hubiese asociado, incluso aquellas a las que se hubiese otorgado aportes o subsidios para su instalación o funcionamiento, y en general a todo ente que perciba, gaste o administre fondos públicos en virtud de una norma legal o con una finalidad pública”.

Verán que es interesante esta norma que se aplicó precisamente para la elaboración del artículo 8º de la ley que planteó la reestatización de Aerolíneas Argentinas, en donde en forma expresa por este artículo se nos otorgó competencia para realizar esa labor de auditoría.

Sra. Castillo.- Permítame una precisión: y el Estado argentino tenía una participación del 5 por ciento.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente, en una sociedad donde no había ninguna posibilidad jurídica, según la Ley de Administración Financiera, para que nosotros pudiésemos intervenir, salvo que el Congreso así lo dispusiera, aun cuando se trataba de una empresa privada todavía y en proceso de reestatización.

La amplitud de esta norma hace que sean susceptibles de auditoría – competencia nuestra- inclusive las fundaciones y asociaciones que reciben subsidios del Estado, entre las cuales pueden estar las que cumplen funciones que desempeñan organismos de derechos humanos y en particular por ejemplo la Fundación Madres de Plaza de Mayo y cualquier otra asociación que lo haga.

Pero lo que está diciendo acá es que es necesaria una decisión expresa del Congreso. Y apunto a lo siguiente: entiendo que este es un artículo que debe ser reformado, porque creo que ha sido superado por la práctica institucional y por las necesidades del Estado. De ahí que siempre promuevo y he escrito con tanta vehemencia la necesidad de adaptar nuestra legislación a la reforma que ha establecido la Constitución Nacional en el artículo 85, que no solamente nos permite actuar como asistentes técnicos del Congreso, en cuyo caso necesitamos su autorización expresa, sino también en virtud de las facultades que la propia Constitución nos otorga cuando están referidas a auditar todos los fondos públicos dentro de lo que puede ser la administración pública en general, cualquiera sea su formación y organización.

Creo que esa es una facultad constitucional que nos permite ampliar el horizonte de nuestra intervención e ir al encuentro de lo que han dicho muchos auditores y acaba de decir el doctor Pernasetti y lo ha dicho el doctor Fernández y todos lo hemos planteado: que según la norma constitucional nosotros podríamos tener facultades para intervenir allí donde se encuentren afectados recursos públicos. Creo que si esta fuera nuestra interpretación puede ser muy importante, me refiero a lo que se planteó en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas sobre la importancia que se promueva la reforma de la ley de acuerdo a lo que establece el artículo 85 de la Constitución Nacional, para que nuestra labor de auditoría vea totalmente ampliado el universo de intervención y no haya ninguna incoherencia entre lo que dice la Constitución Nacional y lo que plantea la ley. Creo que esto es lo que podríamos sacar como una primera conclusión.

Por otra parte, en el caso concreto de la Fundación "Sueños Compartidos", nosotros llegamos a la auditoría de la asociación no en virtud del artículo 120 sino específicamente porque se trata de transferencias de fondos públicos. La legislación prevé que esos fondos pueden ser canalizados a nivel de municipios, de provincias y entidades privadas, en este caso fundaciones y cooperativas, que son las que los

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

han ejecutado. Es en aplicación de ese principio que nosotros estamos realizando esta auditoría y todas las otras que llevamos adelante a través de las auditorías de provincias y municipios, también al sector privado. Hemos creado una Gerencia específica para llevar a cabo esta nueva modalidad de transferencias a provincias. Este es el fundamento jurídico por el que nosotros intervenimos en el caso específico, y que podríamos intervenir no solamente respecto de la Fundación Madres de Plaza de Mayo sino también de cualquier organización privada, fundación o cooperativa por donde se hubiesen canalizado recursos públicos.

Espero que esto nos pueda esclarecer. Al mismo tiempo me parece alentador que todos coincidamos en que es importante una reforma oportuna de esta vieja legislación, que nos traba en un universo cada vez más exigente y cuando la sociedad y el Estado requieren más de nosotros.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Me congratula que todos estemos básicamente de acuerdo. Quizá no estemos todos de acuerdo en que haya que modificar la Ley de Administración Financiera, hay una pequeña diferencia.

Interpreto que de haber habido voluntad, perfectamente cuando el Estado contribuyó a formar esta sociedad hubo una transferencia de fondos públicos. Cuando el Estado adquirió estas acciones hubo transferencia de fondos públicos. Pero eso es opinable. Insisto, entra en el juego parlamentario y hay que respetarlo. Por lo tanto, son comentarios que no afectan ni desconocen las atribuciones del Congreso para decidir lo que decidió.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Entonces, se toma conocimiento del punto 8.1.

-Se toma conocimiento.

8.2 Notas remitidas por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8.2: Notas remitidas por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas referidas a: a) Nota N° 135/11-CPMRC, aprobación del Programa de Acción Anual 2011 y del Plan Operativo Anual 2011. b) Nota N° 136/11-CPMRC, reiterando aprobación del PAA 2011 y POA 2011 con las modificaciones que obran en Anexo I, conjuntamente con dos notas de pedidos de auditorías. c) Nota N° 137/11-CPMRC, comunicando aprobación del PAA 2008, 2009

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

y 2010; y POA 2008, 2009 y 2010. Presentado por la Presidencia/Providencia Nº 282/11-SLeI.

La segunda nota agrega un anexo de modificaciones, donde nos pide la realización de cuatro auditorías suplementarias, con lo que entiendo que tendríamos que tomar conocimiento.

Sr. Pernasetti.- Además de tomar conocimiento, el Colegio debería pedir a la Comisión de Supervisión de la Gerencia de Planificación que haga un estudio nuevo del plan en función del pedido de ampliación.

Sr. Brusca.- Las cuatro son de gestión.

Sr. Pernasetti.- Son cuatro auditorías que pide. Pide incorporar el INCAA, que hace poco terminamos con las auditorías; el fideicomiso de gas, que también tenemos algunas auditorías en marcha, hablan de la DGI; de la Administración Federal de Ingresos Públicos, cuando tenemos algunas también en marcha, y una nueva auditoría sobre Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

Me parece que si seguimos incorporando auditorías, más lo que ya sabemos - Matanza Riachuelo, Fundación Madres de Plaza de Mayo- y todas con ciertas prioridades, vamos a hacer agua por todos lados.

Sr. Brusca.- No, hay que dejar de hacer otras cosas.

Sr. Fernández.- Hay que hacer esto y bajar otras cosas.

Sr. Pernasetti.- Pero no solamente bajar, sino que habría que hacerle saber a la Comisión Mixta qué es lo que se hizo, qué está contemplado, porque me parece...

Sr. Fernández.- Hay cosas que se están haciendo.

Sr. Pernasetti.- En el caso del Gas estamos haciendo alguna también. Por eso, me parece que esto excede esta reunión y que vaya a la comisión para que haga un análisis y reformule el plan.

Sr. Fernández.- Hay que mandarlo a la Comisión de Planificación para que nos haga un informe de que es lo que se está haciendo para informar a la Comisión Mixta y reformular el plan.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba entonces la propuesta del doctor Pernasetti.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Andino (Secretaría de Actuaciones Colegiadas).- ¿Qué dejamos constancia en la minuta?

Sr. Pernasetti.- Que vaya a la Comisión de Supervisión de la Gerencia de Planificación para que haga un estudio del Plan Operativo Anual y haga una reformulación del mismo.

Sr. Brusca.- Que haga una propuesta de reformularlo para elevar al Colegio.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 9: Comunicaciones oficiales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 10: Eventos internacionales.

- No se registran temas incorporados en este punto.
- Se retira de la sala el doctor Despouy y asume la Presidencia el doctor Pernasetti.

Punto 11º.- Act. Nº 436/10-AGN: Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. aprobadas por Resoluciones Nº 09, 35, 41, 105, 137, 187, 188 y 505 del año 2009 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, producidas por la GCFSNF.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos a considerar el punto 11: Actuación Nº 436/10-AGN: Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. aprobadas por Resoluciones Nº 09, 35, 41, 105, 137, 187, 188 y 505 del año 2009 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, producidas por la GCFSNF.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Está todo sin observaciones. Habría que aprobarlo.

Sr. Nieva.- Está para tomar conocimiento.

Sra. Castillo.- Dejo planteada mi abstención en el tratamiento y resolución del tema.

- Se toma conocimiento.

Punto 12º.- Act. Nº 437/10-AGN: Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. aprobadas por Resoluciones Nº 143 y 224 del año 2010 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, producidas por la GCFSNF.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos a considerar el punto 12: Actuación Nº 437/10-AGN: Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. aprobadas por Resoluciones Nº 143 y 224 del año 2010 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, producidas por la GCFSNF.

Al igual que en el punto anterior, corresponde tomar conocimiento.

Sra. Castillo.- Dejo planteada mi abstención en este punto también.

- Se toma conocimiento.

Punto 13º.- Act. Nº 332/11-AGN: Solicitud efectuada por el Fiscal General de Investigaciones Administrativas, para la realización de una auditoría integral respecto de los antecedentes que sustentaron la necesidad y urgencia del dictado del Decreto Nº 475/2005, referido a la firma Ácalis de Patagonia -ALPAT-.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos a considerar el punto 13: Actuación Nº 332/11-AGN: Solicitud efectuada por el Fiscal General de Investigaciones Administrativas, para la realización de una auditoría integral respecto de los antecedentes que sustentaron la necesidad y urgencia del dictado del Decreto Nº 475/2005, referido a la firma Ácalis de Patagonia -ALPAT-.

Sr. Fernández.- Este es un oficio del Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas enviado al Presidente.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Pernasetti).- Para ver el tratamiento que le vamos a dar.

Sr. Fernández.- Exactamente. Hay dos opciones: o tomamos conocimiento o lo mandamos a la Comisión Mixta.

Sr. Nieva.- Mandémoslo a la Comisión Mixta.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Primero deberíamos ver si en algún momento se hizo algo sobre este tema.

Sr. Brusca.- ¿Por qué no hacemos una cosa? Lo mandamos a la Comisión de Planificación para que vea si hay algo, y en la próxima reunión le informamos al Colegio.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Entonces, el Colegio resuelve remitir a la Comisión de Planificación, para que a través de la Gerencia de Planificación informe sobre antecedentes de auditoría de la firma Ácalis de Patagonia, y recomiende.

Sr. Fernández.- Y si no, si no hay nada, después se lo manda a la Comisión Mixta para ver si hay algo de esto, si se hizo alguna vez alguna auditoría o algo.

Sr. Andino (Secretaría de Actuaciones Colegiadas).- Entonces, primero lo enviamos a la Comisión de Planificación para ver si hay algún antecedente.

Sr. Brusca.- Y después lo traemos al Colegio, y el Colegio decide lo que corresponda.

- Se remite a la Comisión de Planificación.
- Reingresa a la sala el doctor Despouy y reasume la Presidencia.

Punto 14º.- Memorando N° 61/11-AG4: Informe respecto de la participación del Auditor General Dr. Nieva, en el "16º Congreso de la Asociación Europea de Consultores Políticos" (EAPC), que se celebró en la ciudad de Madrid -España- del 2 al 4 de junio de 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el punto 14: Memorando N° 61/11-AG4: Informe respecto de la participación del Auditor General Dr. Nieva, en el "16º Congreso de la Asociación Europea de Consultores Políticos" (EAPC), que se celebró en la ciudad de Madrid -España- del 2 al 4 de junio de 2011.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

- Se toma conocimiento.

Punto 15º.- Nota AG7 N° 57/11 - Ref. ONCCA: Información requerida y recibida durante el período comprendido entre el 01/07/11 y el 14/07/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el punto 15: Nota AG7 N° 57/11 - Ref. ONCCA: Información requerida y recibida durante el período comprendido entre el 01/07/11 y el 14/07/11.

Sr. Brusca.- Esto es para tomar conocimiento.

Sra. Castillo.- Sí, para tomar conocimiento de la información recibida hasta el momento límite de recepción de información establecido por este Colegio, que operó el 14 de julio próximo pasado.

- Se toma conocimiento.

Punto 16º.- Nota AG7 N° 58/11 – Oficio N° 042/11-Arint remitido por el Tribunal de Cuentas de la Unión referido al Seminario “MERCOSUR, Fondos Comunitarios y Control Regional” (Septiembre 2011).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el punto 16: Nota AG7 N° 58/11 – Oficio N° 042/11-Arint remitido por el Tribunal de Cuentas de la Unión referido al Seminario “MERCOSUR, Fondos Comunitarios y Control Regional” (Septiembre 2011).

Sra. Castillo.- En este caso es poner en conocimiento del Colegio de Auditores del seminario que nosotros aprobamos que participe la Auditoría ejerciendo la Presidencia *pro tempore*, que se va a realizar en el Tribunal de Cuentas de Brasil, sobre “MERCOSUR, Fondos Comunitarios y Control Regional”. Nosotros aprobamos la participación el 15 de junio. Nos está pidiendo el Tribunal de Cuentas que en forma urgente determinemos de los participantes, con nombre y apellido para su comunicación, dos de ellos, porque la Agencia Alemana de Cooperación...

Sr. Pernasetti.- ¿Es para capacitar dos personas?

Sra. Castillo.- No, no, no. Voy a comenzar nuevamente. Existe un seminario acerca del cual fue aprobada la participación de la Auditoría General de la Nación, organizado por la EFSUR, pero en este caso por Brasil, que ejerce la Secretaría. Pero nos pide obviamente la participación, ya que ejercemos la Presidencia, donde se va a desarrollar, sobre todo en la parte técnica, con los técnicos de todos los países integrantes, el debate sobre qué procedimientos y la normativa de auditoría

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

que vamos a aplicar en aquellas auditorías que sean concurrentes o de fondos comunitarios, en este caso el FOCEM.

Sr. Pernasetti.- Por eso, es capacitación.

Sra. Castillo.- Por supuesto.

Sr. Pernasetti.- Se refiere a la capacitación de los técnicos.

Sr. Fernández.- El tema es así. Hay dos personas: una que siempre acompañó a la doctora, que es de su gabinete, que está en el EFSUR, y otro es de Deuda Pública, que hace el FOCEM. Entonces, esas dos personas son las que tenemos que aprobar para mandar.

Sra. Castillo.- Simplemente, de todo el grupo, como una agencia –la Agencia de Alemania de Cooperación, que está de acuerdo con OLACEFS– financia íntegramente todo –los pasajes, la estadía–, entonces nos piden del grupo, dos, que son aquellos que no va a financiar la AGN sino esta agencia. Por eso la urgencia.

Sr. Nieva.- ¿Y cuándo comienza?

Sra. Castillo.- Esto comienza el lunes 19 de septiembre, y es por cinco días. Tienen la nota adjunta acá para que la puedan ver.

Luego lo que se solicita es el posterior traslado del tema a la Comisión Administradora para que resuelva respecto del resto de los integrantes. Puntualmente lo que nos pide son los nombres de las personas que vamos a mandar.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Son las personas que han estado trabajando?

Sra. Castillo.- Ya viene la propuesta con los nombres.

Sr. Fernández.- En vez de pasar por la Comisión Administradora, como es urgente se trajo directamente a Colegio para aprobarlo.

Sra. Castillo.- Respecto del resto de los participantes, sí va a pasar por la Comisión Administradora porque no hay urgencia.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 17º: Proyecto de Disposición por el cual se incrementa el monto autorizado para las contrataciones bajo el Régimen de Locación de Servicios a Título de Personal de la A.G.N., aprobado por Disposición nº 98/07-AGN.

Punto 18º.- Proyecto de Disposición por el cual se incorpora al Anexo I de la Disposición nº 66/11-AGN a los agentes que se indican en el art. 1º.

Punto 19º.- Proyecto de Disposición por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para la A.G.N. para el ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el Punto 17º.

Sr. Andino (Secretaría de Actuaciones Colegiadas).- Estos tres últimos puntos son los remitidos por la Gerencia de Administración.

El punto 17º: Proyecto de Disposición por el cual se incrementa el monto autorizado para las contrataciones bajo el Régimen de Locación de Servicios a Título de Personal de la A.G.N., aprobado por Disposición nº 98/07-AGN.

Punto 18º, el Proyecto de Disposición por el cual se incorpora al Anexo I de la Disposición nº 66/11-AGN a los agentes que se indican en el art. 1º.

Punto 19º, el Proyecto de Disposición por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para la A.G.N. para el ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueban?

-Se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de las disposiciones.

Sr. Presidente (Despouy).- Como información complementaria del último punto, el día martes próximo, como dijo el doctor Fernández al comienzo de la reunión, a las 15 horas habrá una reunión a la que están invitados los auditores con el Secretario de Hacienda y el doctor Rigo a efectos de discutir las partidas presupuestarias que necesitamos tanto para hacer frente al aumento salarial como para las contrataciones por los nuevos requerimientos de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

Punto 4º.- Comisión Administradora

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

4.1 Act. N° 80/10-AGN: Nota N° 847/11-GAyF - Concurso Cerrado para cubrir un cargo de la categoría 4 de la Planta Permanente AGN, en el Departamento de Sistemas de la Gerencia de Administración y Finanzas”.

Sr. Presidente (Despouy).- Continuamos con el punto 4.1.

Hemos invitado a la reunión al ingeniero Quiroga, a quien pedimos que nos acompañe.

-Se incorpora a la reunión el ingeniero Quiroga.

Sr. Presidente (Despouy).- He invitado a la reunión al ingeniero en sistemas Quiroga, quien se desempeña en el Rectorado de la UTN y nos ha acompañado en esta experiencia de reiniciar los concursos para cubrir categorías en la Auditoría.

Desde el punto de vista jurídico, si no me desmiente el Secretario Legal e Institucional, ha habido absoluta regularidad en la tramitación y no existe ninguna impugnación. Vale decir que estamos en condiciones de pronunciarnos ahora.

Se trató de un ejercicio muy alentador y fue público en el sentido que todas las instancias, inclusive nuestros propios debates, se llevaron adelante en presencia de todos los delegados gremiales, como de todos los auditores y de la persona designada, como el gerente de administración, y el doctor Quiroga que coordinó esta tarea, inédita para algunos, como en mi caso; si bien otros ya tenían experiencia, él es un especialista en ese tema. También estaban la doctora Castillo y el gerente de administración.

Consideramos oportuno y casi una especie de aliento a este ejercicio tan positivo, dedicarr algunos minutos para poner en escena lo que fue esa experiencia y sobre todo la decisión que debemos tomar, habida cuenta que todos los pasos reglamentarios han sido cumplidos. En la sesión anterior se informó al Colegio, y se entregaron los antecedentes, de tal manera que los auditores ya están en condiciones de pronunciarse.

Sin embargo, quería pedir al ingeniero Quiroga que nos diera algunos elementos del desarrollo y las razones para tomar una decisión en virtud de la reglamentación de concursos del Colegio y lo que fue el desempeño de los distintos postulantes.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Quiroga.- Como explicaba el doctor Despouy, el concurso se inició partiendo de una evaluación de antecedentes de los dos postulantes, y se optó en ese momento por hacer una evaluación escrita y una entrevista oral a posteriori. Yo estuve a cargo de la evaluación escrita en cuanto al planteo de las preguntas, que estaban relacionadas al desarrollo del área y lo que actualmente manejan dentro del área, y orientadas a los requerimientos del cargo a concursar.

El resultado de la evaluación escrita fue bastante parejo. Hubo una demostración de conocimientos por parte de ambos candidatos y no hubo mucha diferencia, estuvimos de acuerdo en que la diferencia era mínima. Pasamos a una entrevista oral, en la cual se realizaron distintas preguntas, similares para los dos postulantes, y de acuerdo a las respuestas todos los miembros del jurado coincidimos en que debido a los propios requerimientos del concurso veíamos que uno de ellos estaba un poco más orientado al perfil que se estaba buscando. Si bien también en la evaluación oral se demostró que los conocimientos de ambos eran suficientes para cumplir con el cargo, había uno de los postulantes que tenía la ventaja de la orientación al perfil que se estaba buscando. Creo que todos los integrantes del jurado estuvimos de acuerdo en ese momento que podía llegar a ser la persona indicada para ocupar el cargo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, le agradecemos mucho.

Participaron del concurso un funcionario de larga trayectoria y prestigio en nuestra institución, el señor Carozzo, quien cumplió funciones históricas, y el señor Parada, que también las ha cumplido y se ha desempeñado en tareas de auditoría recientemente. En virtud de la evaluación sobre los desafíos del futuro, que fue de alguna manera lo que nos confrontaba a una decisión muy difícil, porque la verdad es que los dos candidatos reunían condiciones excelentes, nos pronunciamos en ese momento y traemos la propuesta al Colegio en beneficio del señor Parada para ocupar ese cargo.

Ese ha sido el desarrollo del concurso y las evaluaciones que hemos realizado. Pedimos al Colegio que tome una decisión. Queremos conocer si hay observaciones u opiniones.

Sr. Lamberto.- Estoy totalmente de acuerdo.

Sr. Nieva.- Compartimos la propuesta.

Sr. Brusca.- Conozco el desempeño del señor Parada y estoy de acuerdo.

Sr. Pernasetti.- De acuerdo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- La doctora Castillo formó parte de la evaluación.

Se agradece mucho. Se agradece particularmente a ambos postulantes que participaron. Fue muy difícil para nosotros decidir frente a alguien con una trayectoria y desempeño en la Casa tan extensos, como es el caso del señor Carozzo, que sin duda seguirá cumpliendo las funciones y que si en el futuro se abren nuevas posibilidades, seguramente será uno de nuestros cuadros principales.

Como de costumbre, pido un aplauso para ambos. (*Aplausos.*)

Sr. Fernández.- Y un aplauso también para el ingeniero Quiroga. (*Aplausos.*)

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Entonces, se aprueba la propuesta del jurado y se designa en el cargo concursado al licenciado Parada.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. El Colegio continúa trabajando como Comisión de Supervisión.

-Es la hora 13 y 35.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Dr. Francisco Fernández, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti